

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., septiembre 18 de 2020

REF: N° 110014003078-2020-00583-00

En atención a la solicitud de aprehensión y entrega elevada por **Moviaval S.A.S.** contra **Jacobo Salcedo Forero** y reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el numeral 2º artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, el Juzgado dispone **DECRETAR** la **aprehensión y posterior entrega** a **Bancolombia S.A.** de la motocicleta de placas **IYE-84E** de propiedad de Jacobo Salcedo Forero. En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) sección automotores e mail: dijin.jefat@policia.gov.co, comunicando esta decisión, a fin de que una vez capturado el automotor se sirva dejarlo en las direcciones informadas en la demanda y autorizadas la parte actora.

Comuníquese directamente por secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C. G. del P., en armonía con los art. 9 y 11 del Decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51fd52977c8264a88fabfcf4a4d4144830ce626d808ac7b7b16062aaf99de2c3

Documento generado en 18/09/2020 01:54:42 p.m.